

E
T
A
P
A
S

P
R
E
S
U
P
U
E
S
T
A
R
I
A
S

Son fases que sigue el ciclo de un presupuesto, desde su planeación hasta su control y evaluación.

Formulación o Programación

- Se elabora el proyecto de presupuesto para el siguiente periodo.
- Se definen metas, objetivos y prioridades de gasto.
- Se estiman ingresos disponibles (tributarios, no tributarios, financiamiento).

Discusión, Negociación y Aprobación

- El proyecto es presentado ante el órgano legislativo
- Se debaten las partidas, ingresos y gastos propuestos.
- Finaliza con la aprobación legal del presupuesto.
- Se convierte en una ley de ingresos y egresos

Ejecución

- Se ponen en práctica los programas y partidas presupuestarias aprobadas.
- Se asignan recursos a dependencias, programas y proyectos.
- Se efectúan los ingresos (cobro de impuestos, derechos, financiamiento).

Control y Seguimiento

- Se da seguimiento a la correcta aplicación de los recursos.
- Se revisa que los gastos se ajusten a lo aprobado.
- Se utilizan auditorías internas y externas.
- Permite detectar desviaciones, irregularidades o ineficiencias.

Evaluación

- Se analizan los resultados obtenidos frente a los objetivos planteados.
- Evalúa eficiencia, eficacia, economía y equidad del gasto público.
- Es base para la **rendición de cuentas** y la transparencia.

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

1010-926 a.C.

Rey Salomón en Israel establece el cobro de impuestos

Egipto Antiguo

El faraón cobra el 20% de las cosechas como tributo

1215 d. C.

Carta Magna en Inglaterra limita el poder del Rey sobre Impuestos y Gastos

Siglo XVII (Inglaterra)

Se consolida la idea del presupuesto moderno sujeto a control parlamentario

1857 (Méjico)

Constitución: Obligación de Mexicanos y extranjeros de contribuir a los gastos públicos

1824 (Méjico)

Constitución Federal: el congreso fija los gastos y las contribuciones

Siglo XIX

Constitucionalismo, industrialización y auge de parlamentos

1789 (Francia)

Revolución Francesa: Crisis financiera y control de gastos por parte de la Asamblea

1917 (Méjico)

Constitución: Cámara de diputados aprueba el presupuesto y revisa la cuenta pública

1976 (Méjico)

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal

1999 (Méjico)

Reforma: Auditoría Superior de la Federación fiscaliza la cuenta pública